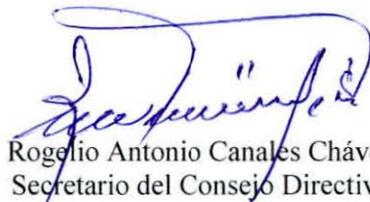


ACUERDO No. 118-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número once: **Solicitud de Estudio registral y catastral en inmueble situado en la 1ª. Calle Poniente y Avenida Joaquín Pineda, jurisdicción del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, solicitado por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República;** de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día trece de julio de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales, y con base en lo dispuesto por los artículos 86 inciso 1º de la Constitución; y 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre de ese mismo año,

ACUERDA: de conformidad a la solicitud efectuada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, como contribución o apoyo interinstitucional; exonerar a tal Secretaría del pago del servicio por estudio registral y catastral, el cual tiene un costo total de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$536.75), precio que no está arancelado, de un inmueble situado en 1ª. Calle Poniente y Avenida Joaquín Pineda, jurisdicción del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, inmueble en el cual funciona la Casa de la Cultura de Jiquilisco. Dicho estudio ya fue entregado a la institución mencionada; y su realización se ratifica por este Consejo. San Salvador, trece de julio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*remv

